MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 477 /2015

En la ciudad de Asuncion, a los 28 días del mes de diciembre de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DYKAL S.A.**, con RUC N° 80068363-3 domiciliada en Tte Fariña casi Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARGARITA BEATRIZ ARGAñA ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 4.486.440, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº104/15 , en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la "PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 1**, por un monto mínimo de Gs. 286.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 572.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	2	242.300.000
2015	2	001	01	00	540	30	1	99	12	61.127.560
										303.427.560

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290142.

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

La presente Contratación corresponde a un llamado PLURIANUAL y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 104 /15, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1620/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2277/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			DyKAL S.A.						
N° Item*	Código de Catalogo	Descripción del Servicio*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA
1	56101703-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO TIPO L CON 3 CAJONES	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.392.000	2.392.000
2	56101703-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO EN L CON 4 CAJONES	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.586.000	1.586.000
3	56101703-002	ESCRITORIO RECTO C/2 CAJONES	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.014.000	1.014.000
4	56122003-001	ESTACION DE TRABAJO P/2 PUESTOS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
5	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
6	56101703-002	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.275.000	1.275.000
7	56101703-002	SILLAS GIRATORIAS TIPO EJECUTIVO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.556.100	1.556.100
8	56101504-002	SILLA GIRATORIAS CON POSA BRAZOS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	634.400	634.400
9	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO GERENCIAL C/APOYA BRAZOS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	767.000	767.000
10	56101504-005	SILLAS DE RECEPCION	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	312.000	312.000
11	56101504-002	SILLAS GIRATORIA OPERATIVA S/ APOYA BRAZOS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	507.000	507.000
12	56101504-002	SILLA ALTA TIPO CAJERO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	585.000	585.000
13	56101504-005	SILLAS FIJAS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	468.000	468.000
14	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.768.000	1.768.000
15	56101520-002	ARMARIO BAJO DE DOS PUERTAS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	767.000	767.000

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

16	56101520-002	ARMARIO ALTO DE DOS PUERTAS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.365.000	1.365.000
17	56101519-001	Mesa de madera y sillas para reunión	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.862.000	4.862.000
Precio total								23.788.500	23.788.500

LOTE N° 1, por un monto mínimo de Gs. 286.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 572.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
5.3 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a Plazo tras la prestación de los servicios, según orden de provisión emitida, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta 12 (doce) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. y deberá estar vigente por un periodo de hasta el 31 de enero de 2017.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: "La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto"

9.3 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE:
El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades Institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la prestación de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pasar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de Convocatoria.

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

SRA. MARGARITA BEATRIZ ARGAñA ROJAS
POR EL PROVEEDOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE